

Quinta.-Las obras deberán remitirse al lugar que previamente indicará el Instituto de la Juventud a los seleccionados, siendo por cuenta de este Organismo los gastos de transporte. El envío se hará hasta el 15 de abril de 1986.

Sexta.-Se concederán 10 premios en metálico de 200.000 pesetas cada uno, y un viaje por centros artísticos de Europa para los premiados, organizado por el Instituto de la Juventud.

Asimismo, los 50 seleccionados serán becados con la cuota de inscripción en el Simposio de Artes Plásticas de los Encuentros de Juventud «Cabueñes 86», que se celebrará en el mes de julio.

Séptima.-Para el fallo de los premios existirán dos tipos de veredictos: El del Jurado nombrado a tal efecto por el Instituto de la Juventud que otorgará 9 premios y el del público visitante a la Muestra, que elegirá una obra.

En ambos casos, el fallo será inapelable.

Octava.-... Todas las obras premiadas en la Muestra serán propiedad del Instituto de la Juventud, pudiendo, de acuerdo con lo autores de las obras no premiadas en la Muestra, hacer uso de las mismas en ulteriores actividades artísticas del Instituto.

2. El Instituto de la Juventud posibilitará, de acuerdo con los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que lo deseen, la realización itinerante de la Muestra.

Novena.-La Muestra se realizará en Madrid, durante el mes de junio, en lugar que se determinará.

Décima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

## MUESTRA DE ARTE JOVEN 1986

### BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre: ....., domicilio: ....., número ..... teléfono: ....., localidad: ....., provincia: .....

Lugar donde se puede visitar la obra: .....  
..... de ..... de 1985.

Firmado .....

**24351** ORDEN de 17 de octubre de 1985 por la que se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español, 1986.

Ilmos. Sres.: A fin de favorecer la promoción de jóvenes artistas y mostrar las tendencias actuales de las nuevas generaciones, a propuesta de la Dirección del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca la Muestra de Nuevo Teatro Joven Español 1986, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1985.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

### ANEXO QUE SE CITA

#### BASES

Primera.-*Participantes.*

Grupos españoles de edades comprendidas entre los dieciséis y los veintiséis años, al 31 de diciembre de 1986, excluidos el equipo técnico y la dirección.

Segunda.-*Inscripción.*

La inscripción en la Muestra se realizará antes del 28 de febrero de 1986, cumplimentando el boletín que figura al final de estas bases, el cual se presentará o enviará, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71. 28006 Madrid).

Tercera.-Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los grupos inscritos al

Instituto de la Juventud antes del 30 de marzo de 1986 y, según estimen, acompañarán calificación de los mismos, estableciendo las prioridades pertinentes.

Los proyectos de obras corresponderán siempre a autores vivos españoles o a creaciones colectivas de los propios grupos, siempre y cuando no hayan sido estrenadas.

Los grupos que concursen al montaje y representación de la obra a que se refiere el párrafo b) del apartado 1 de la base siguiente, acomodarán su proyecto a esta peculiaridad, a cuyo objeto solicitarán del Instituto de la Juventud un ejemplar de la obra.

Un jurado nombrado por el Instituto de la Juventud, con la colaboración del Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas, analizará y estudiará los proyectos y su fallo será inapelable.

En el caso de que el Jurado declare desierta la adjudicación del montaje de la obra premiada en el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomin» para jóvenes autores 1985, el Instituto de la Juventud efectuará de modo directo el encargo referido al montaje y escenificación de dicha obra.

Cuarta.-1. La muestra constará de ocho representaciones:

a) Siete de ellas corresponderán a igual número de obras seleccionadas por el Jurado de entre los proyectos a que se refiere la base anterior.

La selección de estas obras se hará con estrictos criterios técnicos de actualidad y contemporaneidad del tema tratado y valorando sobremanera la imaginación y creatividad arriesgada.

b) La correspondiente a la obra premiada en el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomin» para jóvenes autores 1985.

2. Las representaciones a que se refiere el apartado anterior tendrán lugar en el mes de julio durante la celebración de los Encuentros de Juventud «Cabueñes 86».

Quinta.-*Ayuda a los grupos.*

Los siete grupos seleccionados para participar en la Muestra así como el grupo que efectúe el montaje del premio «Marqués de Bradomin», percibirán una ayuda económica de quinientas mil (500.000) pesetas.

Todos los gastos producidos por el traslado, alojamiento y manutención de los grupos seleccionados para participar en «Cabueñes 86» correrán por cuenta del Instituto de la Juventud.

Una vez estrenada la obra en los Encuentros de Juventud «Cabueñes 86», cada grupo podrá realizar libremente el uso y explotación del montaje, con la condición de hacer figurar la colaboración del Instituto de la Juventud.

Sexta.-La inscripción en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

## MUESTRA DE NUEVO TEATRO JOVEN ESPAÑOL, 1986

### BOLETIN DE INSCRIPCION

Datos del Grupo:

Denominación: .....

Dirección: ..... Teléfono: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Director: .....

Técnicos: .....

Número de miembros: .....

Total componentes: .....

(Acompañar fotocopia del documento nacional de identidad de todos ellos.)

Fecha ..... Firma: .....

### DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE

Junto con el presente boletín, se acompañará la mayor documentación posible de la obra a realizar, de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Texto de la obra, siendo siempre de «autores vivos españoles». En el caso de que sea una obra de creación colectiva aún no escrita se habrá de detallar el tema de la misma y método de trabajo a seguir.

2. Análisis y exposición de las razones que han llevado a la elección de la obra propuesta.

3. Exposición de propuesta espacial, a ser posible con dibujos y bocetos del decorado y figurines.

4. Memoria de las actividades teatrales, si las hubiese, así como la trayectoria seguida hasta ahora.

5. Otros aspectos que se consideren de interés no recogidos en los puntos anteriores.